

Vista preliminar: "Servicio Atención a comités, organizaciones vecinales y ciudadanos en materia de participación ciudadana"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: DELEGACIONES

Dependencia que registra: ALCALDÍA COYOACÁN - Dirección General de Participación Ciudadana

Información General

Materia: Participación ciudadana

Descripción: Servicio mediante el cual se recibe, atiende y da seguimiento a las peticiones, propuestas o solicitudes formuladas por órganos de representación ciudadana para la solución de alguna problemática común, el impulso de programas vecinales, organización de consultas, así como brindar apoyos logísticos para la celebración de asambleas ciudadanas o en su caso, canaliza ante las instancias correspondientes.

Descripción de usuario: Persona física. Interesada que requiera inconformarse, presentar o dar seguimiento a las peticiones, propuestas o solicitudes formuladas por órganos de representación ciudadana para la solución de alguna problemática común, el impulso de programas vecinales, organización de consultas o solicitar apoyos logísticos para la celebración de asambleas.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Atención a la solicitud..

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Informar sobre el seguimiento y cumplimiento a los compromisos asumidos por la Delegación derivados de las demandas y solicitudes realizadas por los comités, órganos vecinales y ciudadanos para la solución a alguna problemática común, para el impulso de programas vecinales y/o organización de consultas.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No existiría una sana relación política y social entre los diversos grupos de representación vecinal y ciudadanos con las autoridades delegacionales, ni se daría solución a las problemáticas comunes.

Áreas de atención

-Centro de Servicios y Atención Ciudadana en Coyoacán . Dirección: calle xicontenatl número 34 , col. San Diego Churubusco, C.P.04120, del. COYOACÁN . Tel: 54844500, ext: 3715, o Tel: 54844500, ext: 4001. Ubicación de Google Maps:mapa:19.35535571443148,-99.15047752327882 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Realiza la solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o vía telefónica para su captura en el sistema.
- 2.- Servidor Público: Recibe la solicitud, asigna número de folio e informa fecha aproximada en la que se dará atención a su petición.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio

o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

-Proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo del interesado. b) Domicilio, teléfono y correo electrónico para aclaraciones o recibir mayor información. c) Describir de manera clara y sucinta el servicio que requiere, así como el acto o hechos en que se apoye su petición, el número de participantes y el apoyo logístico o material que requiera.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Atención a la solicitud..

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

- Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 172 penúltimo párrafo.
- Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 39 fracción LXXV.
- Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 145 fracción XXVIII.
-

Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

*Son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias de la Ciudad de México: I. El Comité Ciudadano, II. El Consejo Ciudadano, III. El Consejo del pueblo, y IV. El Representante de manzana.

*Los comités y las áreas de participación ciudadana de las Delegaciones acordarán el calendario anual de asambleas ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas. *Este servicio está sujeto a disponibilidad de recursos humanos y materiales en la Demarcación Territorial, asimismo, el tiempo de respuesta para la obtención del mismo puede variar, de acuerdo a cada caso en particular, la demanda y la infraestructura disponible para proveerlo.